

## BARCELONA

*Edicto*

Doña M. Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 689/1999, se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de Gamal Mohamed Helmy, Pieros Belousis Panagiotis, Emmanouil Diakakis Panagiotis, Christos Tsakos Anastasios, Mahamadein Khalf Saad, Farag Tawfik y Baskht Siraj, contra «Sigma Maritime Inc. Eurolink», sobre declarativo de menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración pericial: 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0976-0000-15-0689-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Buque «Eurolink». Tipo: Carga general. Fecha de construcción: 1976, con el número NB 132-134, TRB 1.875 toneladas. TTN 1.128 toneladas; eslora máxima, 79,48 metros; manga, 13,50 metros; calado verano, 5,54 metros; peso muerto, 3.147; peso en rosca, 1.027 toneladas; motor principal «MAK» de 2.400 CV; velocidad, 5 toneladas gasoil por día (navegando); consumo, 1/3 toneladas gasoil por día (puerto).

Barcelona, 11 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.242.

## BARCELONA

*Edicto*

La Secretaria doña María Rosario Martínez Paulano,

Hace saber: Que en dicho Juzgado de Primera Instancia número 6, y con el número 499/91, Sección 1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo,

a instancia de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, contra «Transola S. C. L.», don Sergio Fernández Rodríguez, don Aurelio Escjadillo Serna, don Higinio Rodríguez Corbillón, don Macario Cebadero Ibarra y don José María Guilarte del Olmo, representados por el Procurador don Rafael Mayol Torrent, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 0539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 21.—Vivienda izquierda según se sube la escalera de la planta quinta, que ocupa una superficie útil aproximada de 55 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, con terreno libre de edificación; sur, con la vivienda izquierda-derecha de igual planta, y oeste, con hueco del ascensor y rellano de acceso. Participa con el 4 por 100 en los elementos comunes de la casa señalada con el número 5 de la calle Sarrikué, en esta villa. Figura descrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, en la inscripción primera, de la finca matriz 16.608, al folio 237, del libro 241 de Begoña. Valorada en la suma de 11.526.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados que se hallan en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 2000.—La Magistrada.—La Secretaria.—50.611.

## BERGA

*Edicto*

Doña Beatriz Orduna Navarra, Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Popular Español,

Sociedad Anónima», contra don Antonio Miguel García Revilla y doña Dolores Jornet Ribet, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0712000017024095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente los ejecutantes podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados, don Antonio Miguel García Revilla y doña Dolores Jornet Ribet para el caso de que no se pueda efectuar la notificación personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 1.800. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 773, libro 35 de la Pobl. de Lillet, folio 130.

Valoración pericial: 6.890.000 pesetas.

Berga, 26 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.410.

## BILBAO

*Edicto*

En el procedimiento de referencia 178/95 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña María del Mar Laguna Pérez,

En Bilbao (Vizcaya), a 26 de junio de 2000.

Por presentado el anterior escrito del Procurador señor Arenaza Artabe, únase a los autos de su razón. Se tiene por vucado el traslado conferido, por hechas las manifestaciones de dicho escrito y el compromiso a desistir del recurso de apelación presentado contra el auto de fecha 24 de noviembre

de 1999, que se encuentra en fase de apelación ante la excelentísima Audiencia Provincial de Vizcaya.

Presentado proposición de convenio por la quebrada, únase a la pieza de su razón (sección VI) que se tramitará conforme a las normas de la sección 8.ª del título I, Libro IV del Código de Comercio de 1885 y normas subsidiarias.

Requírase a los señores Síndicos a fin de que presenten los tres estados de acreedores que establece el artículo 932 del Código de Comercio.

Requírase a la quebrada a fin de que en el plazo de tres meses presenten en el Juzgado las adhesiones de los acreedores que representen tres quintas partes, de cada uno de los grupos señalados en el artículo 932 del Código de Comercio en cualquiera de las formas de acreditación permitidas por la Ley.

Subsidiariamente, para el caso de que no se reúna la mayoría exigida en primera convocatoria, se abre un segundo plazo a partir de la finalización de aquél, para que la quebrada aporte las adhesiones de los acreedores que representen dos quintos del total de cada uno de los dos primeros grupos reseñados en el artículo 932, requisito que permite la aprobación del convenio salvo que se formule oposición que exceda de dos quintos de cualquiera de esos grupos o del pasivo total.

Publíquese esta resolución y convocatoria principal y subsidiaria de plazos consecutivos de tres y cuatro meses en el «Boletín Oficial del Vizcaya», «Boletín Oficial del Estado» y en el «Correo Español» el «Pueblo Vasco», haciendo constar en el edicto que la propuesta de convenio dada su extensión se encuentra en los despachos de los señores Síndicos don Jorge Alberto Cabrejas Cobelo, domicilio de la quebrada, calle José Luis Goyoaga, sin número; don Francisco Javier Infante Gil, calle Doctor Achúcarro, número 5, 1.º derecha, Bilbao, don Juan Antonio Uriarte Ugarte, Calle Colón de Larreategui, número 18, 2.º, Bilbao.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme la Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a los acreedores de «Astilleros Reunidos Nervión, Sociedad Anónima» (A.R.N.) se expide el presente para que sirva de cédula de notificación.

Bilbao, 28 de junio de 2000.—La Secretaria.—50.587.

## CÁCERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Bernáldez Gómez Caro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1135, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 33.524, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, tomo 1.660, libro 607, folio 19.

Valor de tasación: 11.602.500 pesetas.

Cáceres, 12 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.393.

## CARAVACA DE LA CRUZ

*Corrección de errores del edicto publicado en la Sección IV del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de agosto de 2000, página 11403*

### Bienes que se sacan a subasta

1. Casa existente en la cortijada de Navares, partido rural de Singla, término municipal de Caravaca de la Cruz, no da frente a ninguna calle y tiene el número 233. Linda: Derecha, entrando, con el número 234 de herederos de don Antonio Sánchez Bernal; por la izquierda, con la otra mitad adjudicada a don Sebastián Giménez, y por la espalda, con el número 232 de don Lázaro Marín, no consta su superficie, hoy linda por la espalda con el número 232 de herederos de don Lázaro Marín, se compone de dos pisos y que medida, recientemente, tiene de superficie 24 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.483, libro 577, folio 53, finca registral 6.927, inscripción séptima.

2. Casa existente en la cortijada de Navares, partido rural de Singla, término municipal de Caravaca de la Cruz, marcada con el número 233 duplicado, no da frente a ninguna calle y linda: Por la derecha, entrando, con la otra mitad dando a don Pedro Manuel Giménez García; izquierda, con el camino de Caneja, y espalda con corral de don Lorenzo Marín, no consta su medida superficial, hoy se dice que se compone de dos pisos y que medida, recientemente, tiene de superficie 24 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.483, libro 577, folio 58, finca registral 14.280, inscripción cuarta.

3. En el término de Alguazas, pago del Llano, una finca rústica de riego, parte de la hacienda nombrada «Torre de los Frailes», de 16 áreas 22 centiáreas, o 1 tahulla 3 ochavas 19 brazas. Enclavada en dicha finca y ocupando parte de su superficie existe construida una vivienda, señalada con el

número 64, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie construida de 107 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en entrada, tres dormitorios, salón, cocina y aseo; planta alta, que ocupa una superficie construida de 107 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón y aseo. Se accede a la planta baja mediante puerta abierta a efecto por el viento sur de la finca, accediéndose a la alta mediante escalera interior, que arranca de la planta baja. La total edificación se encuentra cubierta de teja. Linda la total finca: Norte, don Antonio Vicente Verdú, brazal y senda por medio; sur, don Francisco Egea García; este, doña Francisca García Contreras y doña Angustias Martos Sabalburu, y oeste, don Mateo Cánovas Egea y don Joaquín Egea García.

Inscrita en el tomo 1.063 del archivo general, libro 87 del Ayuntamiento de Alguazas, folio 46, finca número 7.312, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

### Tipos de subasta:

Registral 7.312: 14.195.000 pesetas.

Registral 6.927: 5.427.000 pesetas.

Registral 14.280: 5.427.500 pesetas.

Caravaca de la Cruz, 6 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—50.318.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Carlos Moreno Romera, don Fernando María Ostos Jimenes, don Pablo Fco. Zapico León, contra don Baldomero Rizo Aznar y doña Eulalia Bermúdez Albaladejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3041/0000/18/0364/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.